



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Angela María Botero Londoño
Ejecutado: Constructora Comowerman Ltda
Radicado: 630013103003-2012-00308-00

Octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Al interior del expediente de la referencia se constituyeron los depósitos judiciales números 454010000350500 por valor de \$400.000, 454010000358348 por valor de \$470.000.

Sin embargo, mediante auto calendado al 01-10-2012 se declaró el impedimento para conocer del asunto y se remitió al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad bajo el radicado 630013103001-2012-00347-00.

Sería del caso disponer la conversión del depósito en mención a dicho estrado; sin embargo, a través del Decreto 357 del 18 de noviembre de 2020 expedido por el Municipio de Armenia se dispuso la intervención de la sociedad ejecutada, designando en calidad de agente especial liquidador a Juan Sebastián Márquez Rojas.

En consecuencia, el depósito en comento debe ser remitido al juicio concursal, por lo que se ordenará la conversión a la cuenta que en su oportunidad el agente especial suministró.

Finalmente, respecto del depósito número 454010000352289 se tiene que, por auto del 08-11-2022, se ordenó su pago, de modo que debe procederse a ejecutar el mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

ORDENAR el pago de los depósitos judiciales números 454010000350500 y 454010000358348 a la cuenta de ahorros número 472900170862 del Banco Davivienda a nombre de la sociedad HABITALIA DESARROLLOS SAS en liquidación, NIT 900.598.398-7 que corresponde a la suministrada por el agente especial interventor de la organización ejecutada.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 153 del 03-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db93569846d61f077d623e6fdbf97d9a7fa42600ccc3b58f2c4de6a75b050b13**

Documento generado en 29/09/2023 09:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>